

Jerusalen, 31 de Enero e 2017

Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN**  
E. S. D.

Ref.: Su Oficio 002 de 17-01-2017.  
Radicado: 253684089001 2016 00142 00

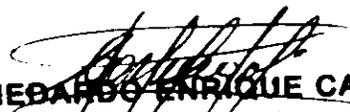
Respetado Señor Juez:

Dando alcance a su oficio de la referencia el cual recibí el día 28 de los corrientes, a la hora de las 6.30 P.M., con toda atención me permito comunicarle que el señor **JULIO CESAR SEGURA SUAREZ**, portador de la c. de c. No. 80.357.702, quien laboraba a mi servicio como obrero por determinados días de la semana en la finca El Porvenir de mi propiedad, ubicada en la vereda El Tabaco de esta jurisdicción, en la actualidad no tiene vínculo laboral alguno con el suscrito, en consideración a que trabajó hasta el día sábado 28 de enero de 2017, fecha en la cual, al medio día, le pagué el valor de algunos días laborados en la última la semana del presente mes.

La situación real y fáctica anterior me impide efectuar descuento alguno por concepto de la medida de embargo y retención de salarios ordenada por su Despacho respecto del citado **SEGURA SUAREZ**, pues además de tratarse de un extrabajador esporádico, la comunicación de la referencia emanada de ese Juzgado, la recibí a la hora de las 6.30 P.M. del día 28 de los corrientes, vale decir, varias horas después de haberle pagado al trabajador el valor del jornal que percibió durante los días que laboró la última semana de trabajo.

No sobra indicar al señor Juez que por la naturaleza especial de prestación de servicios esporádicos del señor **JULIO CESAR SEGURA SUAREZ** en la finca de mi propiedad, no se causaron prestaciones sociales de ninguna índole y, por ende, en la actualidad no existe suma alguna pendiente de pago por parte del suscrito al mencionado señor.

Cordialmente,

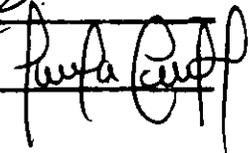
  
**MEDARDO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ.**  
C.C. 3042858



República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

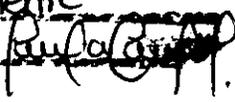
**PRESENTACIÓN PERSONAL**

El anterior escrito fue presentado personalmente por  
Medardo Enrique Castro González  
 Identificado (a) C. C. 3.042.658 nacido en  
Girardot y T. P. del D. D. de la  
 J., Hoy 31 ENE 2017 con destino a  
 , manifestando que la firma y huella tras arriba es suya  
 y es la firma que acostumbra usar en todos sus actos  
 públicos y privados.

El (la) Compareciente,   
 El (la) Secretario (a), 



Rama Judicial del Poder Público  
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

**RECIBIDO**  
 el 31 ENE 2017 a las 9:41 am  
 por 1 personalmente  


**Informe Secretarial**

Jerusalén, 31 de enero de 2017. Al despacho del Señor Juez, con respuesta al oficio de medida cautelar. Sírvase proveer.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
 Secretaria